



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



23 de abril de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Señoras **COLMAN MARÍA ELENA, DNI. 47.512.846 Y CINALLI, CECILIA ALEJANDRA**, carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de puertas placas en el caso de la Sra. Colman la cuales se encuentran en muy mal estado en su vivienda lo cual significa además de nocivo para su salud pasible de hechos de inseguridad y de materiales para cambio en techos de la vivienda en el caso de la Sra. Cinalli ya que los mismos se encuentran en estado de precariedad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de las requirentes como así también de las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, por lo cual ha constatado la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta su situación particular en lo que respecta a cada grupo familiar,

Que estas asistencias se enmarcan en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo son estos casos,

Que las puertas solicitadas y materiales necesarios para esta reparaciones será adquirido a la firma MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórgase subsidios de pesos **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 18.788,00)**, a la Señora **COLMAN MARÍA ELENA, DNI. 47.512.846** destinado a la adquisición de dos puertas placas y de pesos **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 12.735,00)** a favor de la Sra. **CINALLI CECILIA ALEJANDRA, DNI. 33.341.457** para la adquisición de materiales para la reparación de techo de su vivienda, respondiendo así a la solicitud formulada en tal sentido por las nombradas, a la dificultad económica debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados que importan un total de Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (\$ 31.523,00)** a favor de la firma **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 831

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte